Nota DGNCP N° 1144 /2025.

Asunción, 19 de febrero de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	417371
Expediente	300791
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA FERNANDO DE LA MORA ZONA 1
Entidad	ESSAP
Resultado de la Verificación	**Observado**

Aspectos Observados

Se ha tomado conocimiento de la Nota de Contestación G.U.O.C. N° 98/2025 de fecha 12 de febrero de 2025, y el cronograma de obra actualizado, en respuesta de la Nota de retención que antecede, por lo expuesto, se realiza las siguientes observaciones:

1. Conforme al cronograma adjuntada en relación a las prorrogas y las suspensiones otorgadas, se observa lo siguiente:

   1.1. No se visualiza en el SICP la fecha de levantamiento de la paralización del 18 de noviembre del 2024, se solicita comunicar a través del módulo correspondiente, con las documentaciones exigidas por la normativa vigente, solo se observa la suspensión otorgada desde el 13 de noviembre del 2023.

   1.2. Los días restantes de plazo de ejecución de obra, menciona 80 días, se consulta a la contratante el calculo de la misma, para llegar a los 80 días restantes.

   1.3. Conforme a las documentaciones de la presente prórroga, la misma abarca el mes de diciembre del 2024 de 10 días, sin embargo, según el cuadro del cronograma, también mencionan el mes de noviembre del 2024 de 9 días, la misma no se encuentra mencionada entre las documentaciones del proceso de referencia, solicitamos subsanar.

   1.4. Se observa que existen los días restantes de plazo de 99 días y prorrogas del mes de enero 2025, esta ultima no se encuentra comunicada en el SICP.

   Se adjunta el cronograma del mismo, a fin de subsanar las observaciones realizadas, a fin de continuar con la verificación integral del proceso.

FECHA DE LEVANTAMIENTO DE LA PARALIZACION	
	18 DÉ NOVIEMBRE 2024

DIAS RESTANTES DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	
Dias restantes desde el levantamiento de la paralizacion de obras.	80 DIAS

PRORROGA POR LLUVIAS DESPUES DEL LEVANTAMEINTO DE LA PARALIZACION - AÑO 2024			
MES	REMITIDO DE LA GERENCIA TECNICA A LA GERENCIA UOC POR C.I.	EXPEDIENTE Nº	TOTAL DE DIAS
DICIEMBRE 2024: 10 DIAS	CI GT Nº 29/2025	300791	19 DIAS
NOVIEMBRE 2024: 9 DIAS	CI GT Nº 28/2025		

DIAS RESTANTES DE PLAZO	
dias restantes del 2023: **80** + Prorroga por lluvia 2024: **19**	99 DIAS

FECHA DE CULMINACION DE LAS OBRAS	
Sin prorroga por lluvias del mes de Enero del 2025 (en tramite)	**27 FEBRERO 2025**

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03.*

Verificador: scubilla